

Guadalajara de Buga, 16 de febrero de 2026

Señores
ANÓNIMOS

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE RESPUESTA A DENUNCIA ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, la Dirección Ambiental Regional (DAR) Centro Sur de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

EL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA CVC, recibió denuncia anónima, radicada con No. 948072025, referente está a:

Asunto: Atender solicitud radicada de manera ANÓNIMA, radicada con No. 948072025, referente a “Presunta afectación de individuo arbóreo por actividades gastronómicas en fogón de leña”.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), a través de la Dirección Ambiental Regional Centro Sur – UGC/SGZC, se permite informarles, que, en atención a la solicitud presentada de manera ANÓNIMA, radicada en estas dependencias con No. 948072025, se procedió a realizar inspección por parte de nuestro personal operativo, en el siguiente punto, conforme a la información aportada en la solicitud.

Coordenadas de inspección, GCS WGS 1984 – Grados Decimales:

Punto	Latitud	Longitud	Nombre
1	3.729247	-76.269822	Parque El Pescadito

DESCRIPCIÓN

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, en atención al oficio con Radicado No. 948072025, de Fecha 12-09-2025, donde un denunciante anónimo, solicita concepto técnico por posible afectación a individuo arbóreo de NV Samán, NC (*Samanea saman*) debido a actividades gastronómicas en fogón de leña llevadas a cabo en el área cubierta por la copa del árbol, según manifiesta el solicitante.

CONCLUSIONES:

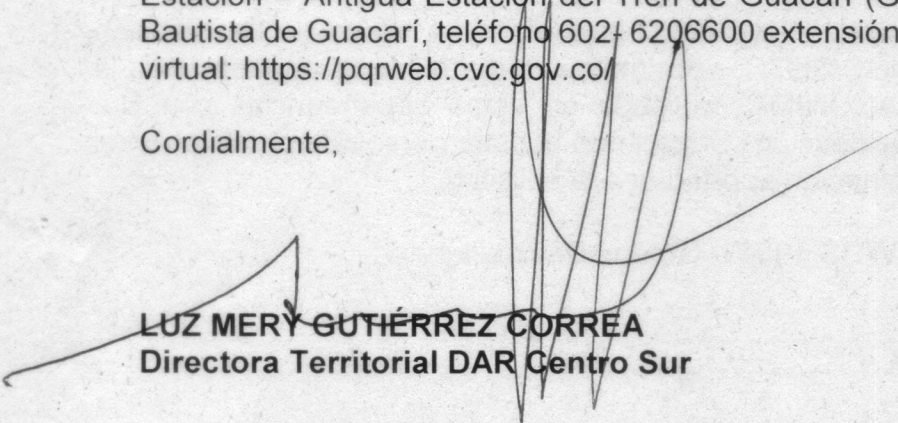
Según lo observado en la visita y con respecto a lo evidenciado con la información de campo, se identifica el individuo arbóreo de Samán, el cuál presenta una copa baja y extendida con un desarrollado crecimiento secundario, sin embargo, se observa que el individuo goza de un buen estado fitosanitario y vitalidad sin evidencia de enfermedades o daños por humo o calor tanto en la copa como en el fuste de este. Por lo anteriormente mencionado, se concluye que el árbol no ha sido afectado y se procede a dar cierre a la solicitud en cuestión.

En mérito de lo anterior, deberá publicarse por el término de cinco (5) días en la página electrónica de la CVC - DAR Centro Sur <https://www.cvc.gov.co/> y en la cartelera de la DAR Centro Sur de la CVC, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 artículo 69.

Esta notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cualquier información adicional, puede ser solicitada, en la sede de la DAR Centro Sur, en la ciudad de Guadalajara de Buga, ubicada en el Centro de Piscicultura contiguo al Batallón Palace o en la sede de la UGC/SGZC, ubicada en la carrera 2 con Calle 4ª, Plaza de La Estación – Antigua Estación, del Tren de Guacarí (Guacarí K – 226), municipio San Juan Bautista de Guacarí, teléfono 602- 6206600 extensión 2441 - 2447 o en el canal de atención virtual: <https://pqweb.cvc.gov.co/>

Cordialmente,



LUZ MERY GUTIÉRREZ CORREA
Directora Territorial DAR Centro Sur

Anexos:

Copias:

Proyectó:

Elaboró: Ing. Adolfo León Vélez - TO *AL*

Revisó: Arq. Diego Fernando Quintero Alarcón - Coordinador UGC - SGSC *DA*

Archívese en: Expediente 0741-028-142-041-2025



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0742-948072025

CONSTANCIA FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN:

Fecha de fijación _____ Hora _____ Firma del funcionario _____

Fecha de desfijación _____ Hora _____ Firma del funcionario _____

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2379510
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 13 – Fecha de aplicación: 2025/10/22

Página 3 de 3

CÓDIGO: FT.0710.02

